



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

ACTA DE PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28/07/2016

En la ciudad de Santa Eulària des Riu, cuando son las 08:30 horas del día 28 de julio de 2016, se reúnen en la Sala Quartó 1 del Palacio de Congresos de Santa Eulària des Riu, habilitada temporalmente como salón de actos del Ayuntamiento, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde, asistidos por mí, la Secretaria.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Vicente Alejandro Marí Torres

Concejales

Dña. María del Carmen Ferrer Torres

Dña. Ana María Costa Guasch

D. Pedro Juan Marí Noguera

D. Salvador Losa Marí

Dña. Maria Catalina Bonet Roig

D. Antonio Marí Marí

D. Antonio Riera Roselló

Dña. Antonia Picó Pérez

D. Juan Roig Riera

D. Mariano Juan Colomar

D. Francisco Tur Camacho

D. Vicente Torres Ferrer

Dña. Josefa Marí Guasch

D. Ramón Roca Mérida

Dña. Carmen Villena Cáceres

D. José Luis Pardo Sánchez

D. Óscar Evaristo Rodríguez Aller

Dña. Isabel Aguilar Tabernero

D. Mariano Torres Torres

D. José Sánchez Rubiño

Secretaria.- Dña. Catalina Macías Planells.

Interventor acctal. – D. Pedro Guasch Vidal.

Preside el Acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente A. Marí Torres, y actúa como Secretaria, Dña. Catalina Macías Planells.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión y se pasa a despachar los asuntos que figuran en el Orden del Día, que son los siguientes:



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación, si procede, de la Cuenta General de Santa Eulària des Riu relativa al ejercicio 2015.
3. Aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos n.º 2016/017, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.
4. Dar cuenta del informe de Intervención- Tesorería de morosidad relativo al segundo trimestre de 2016
5. Ver propuesta relativa a la elección de las fiestas locales en el ámbito municipal para el año 2017 y acordar lo que proceda.
6. Ver propuesta del equipo de gobierno relativa a la instalación de un paso para peatones en la Ctra. E-20 a la altura de Es Molí de Es Puig d'en Valls y acordar lo que proceda.
7. Ver propuesta del equipo de gobierno relativa a la creación de un sub-parque de bomberos para la zona Norte de la isla y acordar lo que proceda.
8. Ver propuesta del equipo de gobierno reiterando la necesidad del mantenimiento urgente de la depuradora de Santa Eulària y acordar lo que proceda.
9. Ver propuesta del grupo municipal Guanyem en relación a la ocupación de Palestina por el Estado de Israel y acordar lo que proceda.
10. Ver moción del grupo municipal Guanyem relativa al servicio municipal de alquiler y acordar lo que proceda.
11. Ver propuesta del grupo municipal Guanyem relativa al uso de las bolsas de plástico de un solo uso y acordar lo que proceda.
12. Ver propuesta de acuerdo del grupo municipal Guanyem en relación a la habilitación de un centro de acogida municipal y acordar lo que proceda.
13. Aprobación, si procede, de la propuesta de la Corporación Municipal relativa a la recuperación del oficio de *marger* para la construcción de paredes de piedra seca tradicional.
14. Aprobación, si procede de la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu en relación al intento de golpe de estado en Turquía.
15. Aprobación, si procede, de la propuesta de la Corporación municipal relativa a la línea de Alta Tensión des Fornàs (T.M. de Sant Antoni de Portmany)
16. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía
17. Ruegos, Mociones y preguntas.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Toma la palabra Vicente Torres Ferrer, concejal del grupo socialista, que solicita la rectificación de los siguientes:

- en la página 3, donde dice portavoz del grupo progresista, debe decir del grupo socialista.
- en la página 23, corregir los errores en la transcripción de la moción de control presentada.

Queda aprobada por unanimidad con dichas rectificaciones.

2. Aprobación, si procede, de la Cuenta General de Santa Eulària des Riu relativa al ejercicio 2015.

Toma la palabra el concejal delegado de Economía y Hacienda, Pedro Marí Noguera, que explica que explica el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2015, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 12 de mayo de 2016, los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, en sesión celebrada en fecha 7 de junio de 2016, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2015.

Visto que mediante anuncio publicado en el BOIB nº 72 de fecha 9 de junio de 2016, la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado las siguientes alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por _unanidad de los miembros presentes el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2015, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento y la empresa pública municipal Santa Eulària des Riu XXI, S.A.U.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de les Illes Balears, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- 3. Aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos n.º 2016/017, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.**

Toma la palabra el concejal delegado de Economía y Hacienda, Pedro Marí Noguera, que explica el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda señalando la importancia que tienen para el ayuntamiento las inversiones de financiación sostenible, indicando que entre ellas se realizan proyectos de administración electrónica, continuando con el trabajo que ya se está realizando y enumera el resto de proyectos que se financiarán



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

con cargo al remanente de Tesorería recordando que ya se aprobaron proyectos de financiación sostenible en el pasado mes de abril.

Vicente Torres Ferrer, portavoz del grupo municipal socialista felicita al equipo de gobierno ya que se trata de obras necesarias y pregunta respecto al caso de Cala Leña, que se configura en tres proyectos distintos si será una única acción o tres diferenciadas y respecto a los 100.000€ que se dijeron en el pleno pasado que se destinarían a asfaltar calles de es Puig d'en Valls si se hará alguna modificación al respecto.

Pedro Marí contesta que ya están previstos en el presupuesto.

El portavoz del grupo municipal Guanyem, Óscar Rodríguez Aller manifiestan que están de acuerdo con las inversiones, ya que son necesarias, pero señala que también hay otras actuaciones necesarias por lo que esperan que en un futuro se puedan consensuar antes.

Pedro Marí contesta que la mayoría de proyectos son acuerdos de Pleno que se han acordado previamente y explica que se trata de proyectos que se deben fijar según una serie de criterios y fechas de ejecución.

Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2016 al destino alternativo: la financiación de inversiones financieramente sostenibles, por Providencia de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2016, se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario.

Visto que, con fecha 8 de julio de 2016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha Con fecha 12 de julio de 2016, se emitió Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta así como el importe aplicable a destinos alternativos que asciende a **3.169.349,20 euros**.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 8 de julio de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2016/017, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados en base al Informe de Intervención son financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de **3.169.349,20 euros**.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presup.	Nº	Descripción	Euros
-----------------------	----	-------------	-------



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

1532	63901	1	Soterramiento líneas aéreas PDV	361.400,00 €
4531	61908	2	Reposición asfáltica y rehabilitación entorno rural Caminos de Perella y Atzaró.	755.100,00 €
4531	61908	3	Reposición asfáltica y rehabilitación entorno rural Camino Cas Governador.	271.250,00 €
4531	61908	4	Reposición asfáltica y rehabilitación entorno rural Caminos Arabí de Dalt, Cas Campaner, Coll de Sa Vaca, Pont de Cas Roig y Can Pere des Puig.	871.800,00 €
4531	61908	5	Reposición asfáltica y rehabilitación entorno rural Camino de Cas Ramons.	237.280,00 €
1532	61912	6	Acondicionamiento infraestructuras barrio Sa Font y Can Ramón.	375.050,00 €
4921	62955	7	Administración electrónica proyecto: Migración del módulo de elaboración de la cuenta general y rendición telemática a .NET.	21.054,00 €
4921	62955	8	Administración electrónica proyecto: Migración de SICAL a .NET.	21.586,40 €
4921	62955	9	Administración electrónica proyecto: Implantación procedimientos en administración electrónica departamento de intervención.	14.810,40 €
4921	62955	10	Administración electrónica proyecto: Comunicaciones entre el módulo de recaudación y la AEAT.	16.988,40 €
1532	61913	11	Infraestructuras y embellecimiento Cala Llenya.	107.920,00 €
1651	61914	12	Alumbrado público entrada Cala Llenya.	55.110,00 €
1611	61915	13	Mejora red abastecimiento Cala Llenya.	60.000,00 €
TOTAL GASTOS				3.169.349,20 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el BOIB, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4. Dar cuenta del informe de Intervención- Tesorería de morosidad relativo al segundo trimestre de 2016

Toma la palabra el concejal delegado de Economía y Hacienda, Pedro Marí Noguera que señala que ya se les informó en la Comisión informativa de pleno con el detalle de los pagos realizados y pendientes de pago, estando el período medio pago a proveedores a menos 5,84 días.

Visto el informe que dice:

“INFORME DE TESORERIA - INTERVENCIÓN

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 4º Y 5º de la Ley 15/2010, del 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 204 y 207 de la Ley 2/2004, del 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Y de conformidad con el artículo 4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 3,4 y 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

— Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local según la legislación de referencia.

Así, según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costos de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004.

TERCERO. En el artículo 4 de la Ley 15/2010 se dispone, en cuanto a la morosidad de las Administraciones públicas, lo siguiente:

“Artículo 4. Morosidad de las Administraciones Públicas.

1. El Interventor General del Estado elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de la Administración General del Estado, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

2. Las Comunidades Autónomas establecerán su propio sistema de información trimestral pública sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago en esta Ley.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.
4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.
5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas."

Del mencionado precepto se deriva la obligación de la elaboración por parte de la Tesorería y/o la Intervención de un informe que ponga de manifiesto el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de este Ayuntamiento, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

CUARTO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma que tiene atribuida la tutela financiera de la Entidad local.

QUINTO. Se da traslado al Sr. Alcalde, como ANEXO el documento informativo sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones adquiridas por esta Corporación correspondiente al segundo trimestre del año 2016, para que lo incorpore al orden del día de la próxima sesión plenaria.

Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente, los funcionarios que suscriben han emitido este informe, en materia de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales."

Se dan por enterados.

5. Ver propuesta relativa a la elección de las fiestas locales en el ámbito municipal para el año 2017 y acordar lo que proceda.

El pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2017

Visto la solicitud formulada por la Dirección General de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral, Consellería de Trabajo, Comercio e Industria con fecha RGE 201600010226 de fecha 24/06/2016, para la fijación de los días festivos en el ámbito del municipio de Santa Eulària des Riu para el año 2017,

Se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de las siguientes fiestas locales para el año 2017:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Establecer como festivos locales en el Municipio de Santa Eulària des Riu para el año 2017, los siguientes:



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

- 26 de diciembre (martes) Segona Festa de Nadal: festivo en todo el municipio de Santa Eulària des Riu.
- 5 de agosto, (sábado), festividad de Santa María de las Nieves: segundo festivo en las parroquias de
 - Santa Eulària des Riu
 - Es Puig den Valls
- 8 de septiembre (viernes) festividad de Ntra. Sra. de Jesús: segundo festivo en la parroquia de Jesús.
- 4 de noviembre (sábado) festividad de San Carlos: segundo festivo en la parroquia de Sant Carles de Peralta.
- 16 de noviembre (jueves) festividad de Santa Gertrudis: segundo festivo en la parroquia de Santa Gertrudis de Fruitera.”

6. Ver propuesta del equipo de gobierno relativa a la instalación de un paso para peatones en la Ctra. E-20 a la altura de Es Molí de Es Puig d'en Valls y acordar lo que proceda.

Interviene el Alcalde que indica que el grupo socialista había solicitado que se retirara la propuesta ya que había salido en prensa una noticia al respecto pero señala que no se retirará ya que se trata de una petición realizada por los vecinos y a pesar de que se haya anunciado en prensa que se realizaran actuaciones por parte del Consell no se ha comunicado formalmente al Ayuntamiento y considera que el Ayuntamiento lo debe solicitar formalmente para apoyar a los vecinos. A continuación cede la palabra al concejal de es Puig d'en Valls, Antonio Marí Marí.

Antonio Marí Marí explica la propuesta y señala que la Asociación de vecinos es Molí de es Puig d'en Valls ha recogido en tan solo un mes y medio 450.000 firmas para que se habilite el Pas des 4 cantons que conecta la zona de S'Olivera con Vila. Consideran que es una necesidad urgente y prioritaria ya que el paso elevado que se ha instalado en la zona de Blancadona no soluciona el problema de Puig d'en Valls.

Toma la palabra a continuación el concejal del grupo socialista, Ramón Roca Mérida que manifiesta que consultó el expediente en el departamento de carreteras del Consell d'Eivissa y comprobó que en el 2007 ya se realizó una petición al Govern Balear. Coincide en que se debe adoptar una solución urgente pero la opción de un paso subterráneo es complicado ya que es una zona que recoge el agua de la carretera y podría ser peligroso en época de lluvias. Considera que se está a tiempo de estudiar alternativas entre las que se puede incluir posiblemente también un carril bici.

A continuación interviene el portavoz del grupo municipal Guanyem, Óscar Rodríguez, que señala que están a favor ya que debido a la gran afluencia que tiene el paso actual se debe adoptar una solución urgente para adecuarlo y dotarlo de seguridad puesto que además daría una solución de movilidad para poder ir andando entre las zonas de es Puig d'en Valls e Ibiza cuya circulación natural se cortó con la construcción de la carretera E-20. Finalmente indica que el ayuntamiento también debería implicarse en la gestión de dicho paso.

El pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerda, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta:



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

“PROPOSTA DE L'EQUIP DE GOVERN PER A LA INSTAL·LACIÓ D'UN PAS PER A VIANANTS A L'ALTURA DES MOLÍ DES PUIG DEN VALLS

Exposició de motius:

Tradicionalment, la proximitat del nucli urbà des Puig den Valls a la ciutat d'Eivissa afavoria que molts vesins del poble baixessin caminant a Vila, emprant el camí conegut com dels Quatre Cantons. Aquesta via era molt utilitzada per totes les persones que anaven caminant entre Vila i es Puig den Valls i encara avui és un dels camins que més aflluència de vianants registra en aquesta zona. Tot i ser un camí molt utilitzat, es troba en mal estat de conservació i no compta amb les mesures bàsiques per a garantir la seguretat de les nombroses persones que hi passen a diari. El passat mes d'octubre, el Govern de les Illes Balears finalitzava la instal·lació d'una passarel·la elevada per al pas de vianants i vehicles sense motos a la zona de sa Blanca Dona, just al costat de la ronda d'accés a Vila des de la carretera E-20. Aquesta infraestructura, ha suposat una inversió de 355.000 euros, però a causa de la seva ubicació allunyada dels nuclis de població que congreguen la major part dels vesins des Puig den Valls, no dóna servei a totes les persones que es desplacen a peu i en bicicleta a Eivissa. De fet, els residents d'aquesta parròquia segueixen considerant es Quatre Cantons com al camí natural i més adequat per unir el poble amb la ciutat. Degut a això, l'Associació de Vesins Es Molins des Puig den Valls va iniciar una campanya de recollida de signatures per tal de reclamar l'habilitació d'un pas que unís de manera directa la zona des Molí i s'Olivera amb Vila. En aquesta campanya es demanava també el recolzament municipal a aquesta reivindicació, que han signat més de 450 persones.

Per tal de donar compliment a la demanda dels vesins, feta a través de l'Associació Es Molins, es presenta la següent **proposta al PLE**:

1. El Ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu recolza la demanda dels vesins des Puig den Valls per tal de trobar una solució als creuament de la carretera E-20 a l'alçada des Molí de s'Olivera.
 2. El Ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu demana al Consell Insular que estudiï la recuperació de l'antic camí des Quatre Cantons com a via natural d'enllaç entre es Puig den Valls i la ciutat d'Eivissa.”
7. Ver propuesta del equipo de gobierno relativa a la creación de un sub-parque de bomberos para la zona Norte de la isla y acordar lo que proceda.

Toma la palabra Antonia Picó Pérez, concejala delegada de Medio Ambiente que explica la siguiente propuesta:

“PROPOSTA DE L'EQUIP DE GOVERN PER A LA CREACIÓ D'UN SUBPARC DE BOMBERS A LA ZONA NORD DE L'ILLA D'EIVISSA

Exposició de motius:



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Des de fa uns anys es ve parlant de la necessitat de construir un subparc de bombers a Santa Eulària des Riu amb l'objectiu de donar servei i cobrir les necessitats urgents d'assistència i extinció d'incendis a tota la zona nord de l'illa. Tot i tractar-se d'una aspiració unànime, i tot i els anuncis fets en aquest sentit, el cert és que, de moment, l'illa d'Eivissa només compta amb un parc de bombers ubicat a la carretera de Sant Antoni, el qual ha de fer front a totes les incidències que ocorren a tota la geografia insular. La construcció d'aquest subparc reduiria en molt el temps de reacció i trasllat dels bombers a possibles incidències. Una millor eficàcia reduiria la possibilitat de que es puguin produir danys de consideració.

D'altra banda, el constant increment de població i la situació de sequera que vivim actualment, requereixen de més mitjans i efectius per tal de garantir una atenció adequada, fent necessari per això, l'augment del nombre d'efectius de bombers, així com dels mitjans de que disposen.

Des de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu, ja s'ha destacat en algunes ocasions, la voluntat de col·laborar en la mesura de les seves possibilitats en la posada en marxa d'aquest subparc al municipi, comptant en aquest sentit amb espais on seria possible la ubicació d'aquesta instal·lació.

És per això que es proposa al ple la següent proposta d'acord:

- 1. El Ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu demana al Consell Insular que estudiï la possibilitat i viabilitat de construir un subparc de bombers en aquest municipi, per tal de donar servei a tota la zona nord de l'illa d'Eivissa.*
- 2. El Ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu ofereix la seva col·laboració per tal de fer possible la posada en marxa d'aquesta instal·lació."*

Interviene a continuación el portavoz del grupo municipal socialista, Vicente Torres Ferrer que manifiesta su acuerdo con la propuesta y recalca la necesidad de buscar soluciones sobre todo en un momento como el actual con un gran peligro de incendios. No obstante indica que le sorprende la moción porque saben que se ha tratado el tema en Consell de Alcaldes y porque es una competencia municipal y a pesar de que saben que es complicado que se ejerza por los ayuntamientos en una isla como Ibiza insiste en que considera que se debería tratar en el Consell de Alcaldes. Aun así indica que votarán a favor de la propuesta.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo municipal Guanyem, Óscar Rodríguez Aller que indica que también están de acuerdo con la propuesta pero consideran que está incompleta ya que faltan efectivos de bomberos. Coincide en la necesidad de que se instale un sub-parque pero señala que no servirá de nada si no se puede dotarlo de más personal. Considera que desde el ayuntamiento se debería ir más allá y espera que haya una apuesta decidida a colaborar más económicamente y posiblemente en un cambio de fórmula jurídica como por ejemplo la creación de una mancomunidad para que se pueda contratar a más personal.

Antonia Picó contesta que a veces se debe estar por encima de las formas e indica que el Consell puede convocar a todos los ayuntamientos para buscar entre todos la fórmula más adecuada.

Interviene a continuación el concejal delegado en materia de Economía Pedro Marí que manifiesta que la tendencia de las mancomunidades es a que desaparezcan. Si hace falta



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

dinero para el actual servicio de Bomberos sólo tiene que pedirlo el órgano que actualmente tiene atribuida la potestad, pero indica que los problemas de tráfico existentes son más que evidentes y la zona norte de la isla es la más perjudicada. Solicita que actúen como concejales de Santa Eulària ya que parece que hablen como interlocutores del Consell.

Vicente Torres Ferrer indica que no costaría nada que solicitaran una reunión en el Consell para hablar de este tema, que lo única que ha dicho es que es un tema que ya se ha tratado en el Consell de Alcaldes y que considera que ese es su foro adecuado de debate.

Óscar Rodríguez señala que consideran que el redactado de la propuesta es demasiado genérico y que todos saben que se está el Plan estratégico de Bomberos, sólo ha propuesto que se replantee la fórmula para buscar la mejor manera de prestar el servicio.

Finalmente interviene el Alcalde que manifiesta que considera que el Pleno como máximo órgano de expresión de la voluntad de los ciudadanos en las instituciones es el mejor sitio para tratar esta cuestión. Indica que es cierto que se ha tratado este tema en el Consell d'Alcaldes pero considera que falta voluntad política y cree que el primer paso que deba tomar el Ayuntamiento de Santa Eulària debe partir de su pleno ya que es donde están todos los grupos representantes y como tal quieren manifestar el interés de que Santa Eulària tenga un sub-parque de Bomberos, aunque previamente, evidentemente se deba de buscar más personal y más vehículos para poder prestar un mejor servicio. Señala que el ayuntamiento colaborará en todo lo necesario a pesar de que se trata de una competencia delegada desde hace muchos años y considera que el hecho de que hubiera 4 subparques de bomberos sería una pérdida de recursos que provocaría una gestión peor a todos los ámbitos.

Manifiesta que debe constar por escrito la voluntad del ayuntamiento y consideran que se puede conseguir contemplando más financiación necesaria y solicitando una mayor aportación a los ayuntamientos. Todos tienen claro que hace falta y cree que por ello se debe manifestar y trabajar en esa dirección, porque es indiscutible que es necesaria alguna actuación de refuerzo del servicio y de solución a la zona Norte. Se trata de una propuesta en positivo que no recrimina nada pero que si no se solicita pudiera parecer que no se quiera.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar la propuesta del equipo de gobierno relativa a la creación de un sub-parque de bomberos para la zona Norte de la isla.

8. Ver propuesta del equipo de gobierno reiterando la necesidad del mantenimiento urgente de la depuradora de Santa Eulària y acordar lo que proceda.

Toma la palabra Mariano Juan Colomar, concejal delegado de Servicios Generales que explica la propuesta indicando que existen dos problemáticas que provocan el mal funcionamiento de la depuradora de Santa Eulària, la extracción y mantenimiento de los lodos y la falta de mantenimiento de una depuradora obsoleta. Recuerda que la extracción de los lodos es competencia del Govern Balear y su gestión es competencia del Consell Insular. Recuerda que a raíz de los problemas sufridos el año pasado el Ayuntamiento realizó un trabajo que competía a otras instituciones y ha asumido unos gastos que



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

deberían ser revertidos por dichas administraciones competentes, máxime cuando estas han retirado lodos de otras depuradoras sin entrar a valorar su método. Manifiesta que les debería dar vergüenza que se saquen lodos de otras zonas sin decirle nada a Santa Eulària ya que el Ayuntamiento les está haciendo el trabajo. Considera que se está ninguneando a los ciudadanos de Santa Eulària que finalmente están pagando doblemente el gasto ya que ni el Consell ni el Govern han pagado nada, siguen sin retirar los lodos y no se han puesto ni siquiera en contacto para ofrecer una fórmula de colaboración. Reconoce que les han felicitado por el trabajo realizado pero ellos no quieren felicitaciones, sino que paguen lo que deberían estar haciendo.

Respecto al mantenimiento indica que en sede parlamentaria únicamente se dice que por eficacia económica no conviene realizar inversiones en una instalación obsoleta, procediendo a leer la intervención realizada por el conseller de Medio Ambiente en el Parlament Balear. Considera que no se pueden alegar motivos de eficacia económica para no hacer ningún tipo de mantenimiento realizando un símil con un coche viejo que para poder circular necesitará más mantenimiento. Señala que a pesar de que los lodos los está gestionando continuamente el Ayuntamiento, sigue habiendo problemas, aunque no sean tantos como el año pasado, lo que demuestra la importancia de que se realice un buen mantenimiento mientras la depuradora siga en funcionamiento, por tanto reitera que se solicitan que se efectúe un correcto mantenimiento y que se gestionen los lodos por la administración competente.

Interviene a continuación el portavoz del grupo municipal socialista Vicente Torres Ferrer que felicita al Sr. Juan por el discurso realizado pero le indica que el mantenimiento ahora no se hace como tampoco se había hecho en los últimos 16 años, ya que los vecinos de la zona hace mucho tiempo que están sufriendo las molestias. Propone que se solicite una reunión en Palma con el conseller para analizar la situación y buscar soluciones.

Toma la palabra a continuación Óscar Rodríguez Aller que manifiesta que han votado a favor de propuestas similares en numerosas ocasiones y que por coherencia volverán a votar a favor, aunque considera que se debe ir más allá y recuerda en el mes de febrero se habló de adoptar medidas más contundentes como la de recuperar la competencia y cree que se deberían realizar actuaciones más allá que la que está haciendo el equipo de gobierno de reclamar únicamente.

Mariano Juan contesta que no es lo único que están haciendo y recuerda que cada día se están extrayendo y gestionando los lodos, realizando acciones que van más allá de las competencias que actualmente tienen. Señala que acudió al Parlament de les Illes Balears y que el conseller les felicitó públicamente, lo cual agradece, pero insiste en que aparte de reconocimientos públicos se hagan cargo de los gastos que les corresponden y paguen al Ayuntamiento los gastos que han asumido para solucionar dicho problema.

Óscar Rodríguez manifiesta que todos están de acuerdo en que se debe pagar y de hecho cree que ya se ha reconocido ese gasto pero reitera que se debería intentar hacer algo más como reclamar la gestión de la depuradora.

Interviene a continuación el concejal del grupo municipal socialista, Ramón Roca Mérida, que indica que ellos ya argumentaron una serie de herramientas jurídicas para avanzar en ese sentido como la convocatoria de la comisión de seguimiento del convenio o la



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

denuncia del mismo, ya que actualmente lo que tenía que ser una gestión directa por parte de Abaquá se realiza a través de una empresa subcontratada.

El Alcalde indica que se ha debatido mucho sobre el tema y manifiesta que a día de hoy la depuradora no es un problema para el Govern Balear ya que actualmente gracias a que el ayuntamiento está realizando el trabajo de otros, la depuradora no huele mal. Pide únicamente que se les reconozca el pago de la deuda por escrito ya que necesitan tener cobertura económica. Señala que el trabajo no lo están haciendo porque sea su obligación sino por responsabilidad. Recuerda que se han hecho muchas reuniones y declaraciones y seguirán ayudando en lo que puedan pero reitera que deben reconocer formalmente las obligaciones económicas que se han derivado. Le parece muy triste que el conseller no haya aparecido por Santa Eulària porque parece que ya no exista el problema y recuerda que la última vez que vino fue para hacerse una foto de la Desaladora aunque después dijera que ésta no se había recepcionado.

Reitera que seguirán colaborando en lo que sea necesario pero solicita que les reconozcan las obligaciones, no pide que lo paguen este año pero sí que se lo reconozcan. Cree que se den asumir responsabilidades y considera que es el Pleno de la Corporación el que lo debe solicitar. Sobre la denuncia de convenios y asumir las competencias no lo descarte, pero se trata de tramitaciones largas y complicadas y la situación actual requiere soluciones inmediatas ya que si la depuradora ya funciona mal, no quiere ni pensar cómo funcionará una vez que se realicen las obras de la nueva depuradora sin que se realice un mantenimiento de la actual.

El pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar la siguiente propuesta:

“PROPOSTA DE L'EQUIP DE GOVERN DE L'AJUNTAMENT DE SANTA EULÀRIA DES RIU SOBRE EL MANTENIMENT I EXTRACCIÓ DE LLOTS DE L'EDAR SANTA EULÀRIA

Exposició de motius:

El manteniment de la depuradora de Santa Eulària des Riu s'ha convertit en un tema recurrent en els darrers plens de l'Ajuntament. El motiu és que en els darrers mesos aquesta institució ha aprovat diferents propostes relacionades amb el funcionament i manteniment de l'EDAR de la localitat. En totes aquestes propostes, s'ha demanat reiteradament a la Conselleria d'Agricultura i Medi Ambient del Govern de les Illes Balears, la redacció i execució d'un pla de manteniment de l'Estació Depuradora Santa Eulària, amb l'objectiu de garantir el bon funcionament de la planta fins que es construeixi l'ampliació de la mateixa, adjudicada recentment pel Govern central.

Al mateix temps, s'han reclamat de manera reiterada mesures que evitin l'acumulació de llots a la planta, un fet que l'estiu passat va causar greus perjudicis tant als veïns de la zona com als visitants de la localitat. Tot i els anuncis a la premsa i les declaracions de bones intencions dels responsables del manteniment de la planta i de la gestió dels llots que genera, el cert és que aquesta temporada, tal i com ja va passar l'estiu passat, continua sent l'Ajuntament qui es fa càrrec de treure els fangs de l'EDAR des del passat mes d'abril.

Tot i que sempre s'ha insistit en la urgència i necessitat de treballar amb una planificació prèvia per tal d'evitar situacions anteriors de moment, la depuradora de Santa Eulària des Riu continua sense tenir un manteniment adequat i segueix sense haver-hi una resposta per part de les administracions competents sobre les reiterades sol·licituds fetes des del Consistori en aquest mateix sentit.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

Mentre els llots d'altres depuradores són traslladats amb vaixell a la Península, a Santa Eulària des Riu els fangs de l'EDAR es destinen a aplicacions agrícoles mitjançant l'estabilització de la matèria amb restes de poda. Un sistema que ha demostrat la seva eficàcia i conveniència, i que suposa uns costos més baixos que el trasllat en vaixell.

Recentment, el resultat d'aquesta aplicació es va presentar als agricultors d'Eivissa i de Formentera, que van mostrar el seu interès en emprar aquest tipus de compost.

És per això, que no s'enten la manca d'actuació tan del Govern balear com del Consell Insular, que ha arribat inclús a anunciar que existia un conveni signat amb l'Ajuntament per fer-se càrrec de les despeses, conveni que és inexistent i segueixen sent els ciutadans de Santa Eulària des Riu els que paguen per un servei que no estan rebent, el que suposa una discriminació front als veïns d'altres municipis, on el Consell i el Govern s'han fet càrrec del trasllat i gestió dels llots.

Per tot això, s'eleva a l'aprovació del Ple la següent **Proposta d'Acord**:

- L'Ajuntament de Santa Eulària des Riu reitera al Govern balear i al Consell Insular d'Eivissa que es facin càrrec d'una manera efectiva de les despeses que suposa l'aplicació agrícola dels llots de l'EDAR, signant per a tal finalitat un conveni de col·laboració que reculli l'abonament de les esmentada despesa, així com les quantitats abonades durant la passada temporada turística.
- L'Ajuntament de Santa Eulària des Riu reitera la necessitat de redactar i executar un pla de manteniment de les instal·lacions de la planta depuradora i la xarxa d'impulsió d'aigües residuals de Santa Eulària des Riu."

9. Ver propuesta del grupo municipal Guanyem en relación a la ocupación de Palestina por el Estado de Israel y acordar lo que proceda.

Toma la palabra el concejal del grupo municipal Guanyem, Mariano Torres Torres, que manifiesta que han presentado esta propuesta de acuerdo porque le gustaría que sirviera para coger consciencia de que se trata de un problema que aunque se produzca lejos, afecta a personas por eso pide que se entienda la propuesta que presentan desde una perspectiva humana y no política, procediendo a dar lectura a la siguiente propuesta:

"PROPOSTA D'ACORD EN RELACIÓ A L'OCUPACIÓ DE PALESTINA PER L'ESTAT DE ISRAEL.

Ens preocupa i ens indigna la situació que s'està vivint a Palestina. Especialment ens preocupen les greus violacions dels drets humans comeses per l'estat d'Israel contra la població palestina de Gaza, Cisjordània i Jerusalem Est.

Des de l'any 1948, Israel s'ha annexionat el 78% de la Palestina històrica i ha facilitat la immigració i la nacionalització massiva de persones jueves, mentre expulsava a la població autòctona palestina i negava el dret de retorn, reconegut per la Resolució 194 de l'Assemblea General de Nacions Unides, a més de set milions de refugiats palestins.

Els bombardejos massius llaçats per Israel a l'estiu de 2014 sobre tota la Franja de Gaza, que van deixar més de dos mil dos-cents palestins morts i desenes de milers de ferits, provocaren la destrucció de més de deu mil cases i nombroses infraestructures civils, incloguen-t'hi hospitals, escoles i refugis de la UNRWA, el que no ha fet sinó extremar la crisi humanitària crònica que es dona a Gaza. El bloqueig inhumà imposat per Israel a la Franja de Gaza des de fa més de set



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

anys, asfíxia qualsevol intent de desenvolupament d'aquest territori, i les restriccions imposades per Israel a l'entrada de materials i equips ha impossibilitat que es comencés la necessitada reconstrucció de Gaza, deixant a milers de palestins vivint al ras, en mig de les runes que, no fa gaire, eren les seves cases.

Israel imposa un sistema d'Apartheid a la població palestina dels territoris ocupats, inclosa Jerusalem, i dins de l'estat israelià contra la ciutadania palestina -que no tenen els mateixos drets que els seus homòlegs jueus, considerats nacionals- tal com va concloure el Tribunal Russel en la seva sessió de Ciudad del Cabo.

L'any 2005, la societat civil palestina va fer una crida global al Boicot, Desinversió i Sancions contra l'estat d'Israel per demanar la fi de l'ocupació dels territoris palestins, la igualtat pels palestins d'Israel i el dret de retorn de les persones refugiades, inspirant-se en el moviment que va acabar amb l'Apartheid sud-africà

Per altra banda i al mateix temps és intolerable que la UE mantingui un tracte preferencial amb un estat que viola permanentment el Dret Internacional, els Drets Humans i que incompleix sistemàticament i de manera impune més de cent resolucions de l'ONU. No volem ser còmplices d'un Estat que massacra un poble sencer.

Milers d'organitzacions a l'estat espanyol i al món sencer, ja s'han adherit a la campanya global ciutadana antiracista i no violenta per la llibertat, la justícia i la igualtat, considerada legítima pel Redactor Especial de Nacions Unides pels territoris palestins. Ell mateix, reconeix al seu informe de març de 2014, que la majoria de productes de les colònies israelianes en territori palestí, incloent Jerusalem Est, eren etiquetades com a fabricades a Israel i que les institucions i empreses israelianes no solen distingir entre assentament il·legal i territori israelià.

Per tot l'anteriorment exposat el Grup Municipal Guanyem Santa Eulària proposa al ple l'aprovació dels següents:

PUNTS D'ACORD

1.-Condemnar els atacs sistemàtics de l'exèrcit israelià contra Cisjordània i Gaza i considerar aquests atacs com un crim de guerra i lesa humanitat, donat que vulneren les Convencions de Ginebra i el dret Internacional Humanitari.

2.-Instar tant al Govern de l'Estat espanyol com al Govern de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears a exigir al Govern Israelità el cessament immediat dels atacs, repressió i incursions aèries il·legals sobre territori palestí.

3.-Instem al Govern de l'Estat espanyol que posi en marxa els mecanismes per dur a efecte de manera immediata la ruptura de relacions diplomàtiques i militars amb l'Estat d'Israel. Així mateix instem al Govern de l'Estat espanyol i al Govern de les Illes Balears que suspenguin totes les seves relacions polítiques, comercials i culturals amb l'Estat d'Israel en tant que continuï l'assetjament del poble palestí i l'incompliment de les resolucions de l'ONU.

4.-L'Ajuntament de Santa Eulària del Riu declara tot el seu terme municipal territori lliure d'Apartheid israelià.

5.-L'Ajuntament de Santa Eulària declara "Persona Non Grata" a l'ambaixador d'Israel a Espanya al seu terme municipal.

6.-Aquesta corporació se suma a la campanya internacional de Boicot, Desinversions i Sancions contra l'estat d'Israel, de manera que no fomentarà els intercanvis de tipus econòmic, institucional, acadèmic i cultural amb l'Estat d'Israel fins que no es compleixin les resolucions de l'ONU i el Dret Internacional, finalitzi l'ocupació d'Israel dels territoris ocupats palestins, es garanteixi el dret de retorn



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

dels refugiats palestins, es posi en llibertat els presos polítics i es reconegui per part de l'Estat israelià el dret del poble palestí a tenir un estat propi, independent i sobirà.

7.-Traslladar aquests acords al President del Govern d'Espanya, a la Presidenta del Govern de les Illes Balears, als grups parlamentaris del Parlament Balear, del Congreso de los diputados i del Parlament Europeu, l'ambaixada d'Israel a Espanya i l'ambaixada de Palestina a Espanya."

Interviene a continuació Ana M^a Costa, concejala delegada del Àrea de Servicios Personales que señala que no sólo como grupo sino también como personas, comparten la preocupación e indignación sobre cualquier vulneración de derechos humanos que se produzca en cualquier parte del mundo. Considera que todos comparten la exposición de motivos pero solicita que se puedan votar los puntos de manera independiente ya que están de acuerdo en el primero, segundo, sexto y séptimo, pero no pueden votar a favor del tercero, cuarto y quinto ya que son temas competencia del gobierno central.

Mariano Torres contesta que en el tercer punto no se está exigiendo nada, que simplemente piden que se inste, del mismo modo que no ve inconveniente en el cuarto, respecto al quinto señala que no se habla de una persona en concreto sino de un cargo. Considera que no se puede hacer tan sólo una declaración ya que de los muertos que se están produciendo en éste conflicto un tercio son niños y cree que en un municipio como el de Santa Eulària que tiene el reconocimiento *Ciudad amiga de la infancia*, se debería ser más contundente.

Toma la palabra a continuación el portavoz del grupo socialista Vicente Torres Ferrer que manifiesta que también es importante tratar de temas de asuntos exteriores e indica que en este caso concreto estarían a favor de los puntos primero, segundo y séptimo, pero respecto a otros puntos se debería optar por la vía del diálogo proponiendo un texto alternativo respecto al tercer punto que fuera instar al gobierno central a que se intenten todas las vías para activa los acuerdos necesarios para ponerle fin a esta barbarie. Respecto al resto de puntos considera que el ayuntamiento no es competente y cree que deben ser los representantes políticos que están en las instituciones competentes para adoptarlos.

Mariano Torres contesta que cree que si son competentes para solicitar lo que se indica en la propuesta, por ejemplo si Santa Eulària quiere decidir no tener intercambio cultural con el Estado de Israel, es competente para decidirlo.

Interviene el Alcalde que manifiesta que es cierto que si no se habla de un problema parece que no exista, respecto al conflicto Israel-Palestina señala que es un problema enquistado desde hace muchos años y que se está tratando en la ONU de manera permanente. Cree que se debe dimensionar la opinión que se pueda tener a nivel municipal ya que posiblemente no se dispone de todos los elementos de juicio necesarios y señala que se proceda a la votación por puntos de la propuesta.

El pleno de la Corporación, acuerda someter a votación cada uno de los puntos de la propuesta, adoptándose los siguientes acuerdos:

Primero.- El pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda condenar los ataques sistemáticos del ejército israelí contra Cisjordania y Gaza y considerar estos ataques como un crimen de guerra y contra la humanidad, puesto que vulneran las Convenciones de Ginebra y el Derecho Internacional Humanitario.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Segundo.- El pleno de la Corporación, por unanimidad, de los miembros presentes acuerda instar tanto al Gobierno del Estado Español como al Govern de les Illes Balears a exigir al gobierno Israelí el cese inmediato de los ataques, represión e incursiones aéreas ilegales sobre el territorio palestino.

Tercero.- El pleno de la Corporación, con doce votos en contra de los miembros del grupo popular, cinco abstenciones de los miembros del grupo socialista y cuatro votos a favor de los miembros del grupo Guanyem, acuerda denegar los puntos tercero, cuarto y quinto de la propuesta presentada.

Cuarto.- El pleno de la Corporación, con dieciséis votos a favor, doce de los miembros del grupo popular y cuatro de los miembros del grupo Guanyem, y cinco abstenciones de los miembros del grupo socialista acuerda sumarse la campaña internacional de Boicot, Desinversiones y Sanciones contra el estado de Israel, de forma que no fomentará los intercambios de tipo económico, institucional, académico y cultural con el Estado de Israel hasta que no se cumplan las resoluciones de la ONU y el Derecho Internacional, finalice la ocupación de Israel de los territorios ocupados palestinos, se garantice el derecho de regreso de los refugiados palestinos, se ponga en libertad los presos políticos y se reconozca por parte del Estado israelí el derecho del pueblo palestino a tener un estado propio, independiente y soberano.

Quinto.- El pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda trasladar los acuerdos adoptados al Presidente del Gobierno de España, a la Presidenta del Govern de les Illes Balears, a los grupos parlamentarios del Parlamento Balear, del Congreso de los Diputados y del Parlamento Europeo, a la embajada de Israel en España y a la embajada de Palestina en España.

10. Ver moción del grupo municipal Guanyem relativa al servicio municipal de alquiler y acordar lo que proceda.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal Guanyem, Óscar Rodríguez Aller, que explica la siguiente propuesta:

“PROPOSTA D'ACORD EN RELACIÓ AL SERVEI MUNICIPAL DE LLOGUER.

L'habitatge és, sense cap mena de dubte, un dels problemes més greus que pateix el nostre municipi i la nostra illa. Al drama que viu molta gent per a poder pagar l'hipoteca, en aquesta illa podem sumar-hi l'impossibilitat d'accedir a un lloguer a preus raonables.

L'augment de la oferta de lloguer turístic ha tret molts habitatges del mercat de lloguer residencial de tot l'any, pressionant els preus a l'alça. Propietaris i immobiliàries han trobat en el mercat de lloguer una nova oportunitat d'especular.

Habitacions amb dret a microones i nevera per 600 € al mes, quotes setmanals que arriben als 700 € per un pis de 35 m2, terrasses i sofàs com a alternatives habitacionals, haver de marxar de casa teva a l'estiu perquè no pots pagar l'augment de quota, lloguer en edificis sense acabar, fiances desproporcionades i molts mesos per avançat. Aquests són alguns exemples que ens trobem si volem disposar d'un sostre a Eivissa.

Per tant, es necessari que des de les administracions es prenguin mesures contundents i urgents. No només assegurant la separació entre usos residencials i turístics o perseguint i sancionant durament les il·legalitats, sino aplicant polítiques que permetin que augmenti l'oferta de lloguer residencial per a tot l'any.

Per a assolir aquests objectius i facilitar l'accés a un habitatge digne, caldrà un esforç conjunt per part de tots els nivells institucionals i l'Ajuntament de Santa Eulària, com l'administració més propera a la ciutadania del nostre municipi, ha de tenir un paper cabdal en l'impuls d'aquestes polítiques.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Augmentar el nombre d'habitatges disponibles per al lloguer de tot l'any exigeix iniciatives que modifiquin la percepció, que molts cops tenen els propietaris, de que llogar una casa es arriscat i que una mala selecció dels llogaters els hi pot generar problemes. Per tant, es necessari reduir aquests riscos (tant per propietaris com per a llogaters) i fer del lloguer per a tot l'any una opció més atractiva.

Mitjançant un Servei Municipal del Lloguer, el Consistori pot esdevenir l'intermediari entre propietaris i llogaters, facilitant els tràmits i donant seguretat a ambdues parts de diverses maneres:

- * Posar en contacte propietaris i possibles llogaters per a tot l'any.*
- * Elaboració del contracte de lloguer.*
- * Garanties en cas d'impagaments: Assegurança de caució que incloguin reclamacions de les rendes impagades.*
- * Garanties de conservació de l'habitatge.*
- * Assessoria fiscal i jurídica.*
- * Mediació en cas de conflicte entre ambdues parts.*

Hem de fer que el lloguer per a tot l'any esdevingui una opció real i accessible als habitants del nostre municipi, que mitjançant aquesta o altres iniciatives puguin trobar un lloguer per a viure i treballar a la nostra illa sense tenir que destinar tot el seu sou a l'habitatge.

Però, com ja s'ha assenyalat abans, es necessària la participació de totes les institucions per a assolir la solució definitiva a aquest greu problema. I l'Ajuntament ha de pressionar per a que tota modificació legislativa serveixi per a assolir els objectius de facilitar un habitatge digne. Ens trobem davant una gran oportunitat amb la pròxima modificació de la Llei de l'Habitatge de les Illes Balears. Es necessari que la futura legislació autonòmica en matèria d'habitatge ens doti d'eines per a augmentar el nombre d'habitatges en lloguer per a tot l'any, ja sigui, per exemple, possibilitant la

sanció als habitatges buits o obligant a les plataformes online de lloguer turístic a donar la informació fiscal dels propietaris per a facilitar la tasca del Consell d'Eivissa en la persecució dels lloguers turístics il·legals.

PROPOSTA D'ACORD

- 1.- Crear un Servei Municipal de Lloguer que esdevingui intermediari entre propietaris i possibles llogaters per a facilitar tràmits i donar seguretat i garanties a les dues parts.*
- 2.- Instar al Parlament de les Illes Balears a que en la futura Llei de l'Habitatge es doti d'eines jurídiques per a la penalització dels habitatges buits..”*

Interviene a continuación Mariano Juan Colomar, que manifiesta que está de acuerdo con el análisis del problema existente, con el análisis del diagnóstico y con algunas de las soluciones, pero señala que es el Govern Balear el que tiene que intervenir respecto a este tema. El problema específico que se da en la isla, sobre todo en la ciudad de Ibiza es en parte por la alta presión demográfica y haberse eliminado gran parte del parque de viviendas habitual del mercado de la vivienda para pasarlas irregularmente al mercado turístico. Considera que si se atacara el problema de las viviendas turísticas irregulares se solucionaría un 90% del problema. Indica que el Govern Balear es competente en materia de vivienda, el Consell Insular en materia de turismo y que el Ayuntamiento únicamente lo es en materia de Servicios Sociales, estando la competencia tributaria compartida entre el Estado y el Govern Balear. Recuerda que a nivel municipal el Ayuntamiento de Santa Eulària hace un año que está trabajando discreta pero intensamente contra los desahucios gestionándose desde el departamento de Servicios Sociales ayudas económicas directas a un interés del 0%. Señala que también hay una partida destinada a alquiler social para sufragar el alquiler en casos concretos y que se ha contratado un servicio jurídico externo del Ayuntamiento en el que el abogado negocia con el banco y asesora al que lo necesite. Indica que cada problemática es diferente y se analiza caso por caso ejerciendo el



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

ayuntamiento la competencia que tiene atribuida en materia de asistencia primaria, reiterando que el grueso de las políticas directas es del Govern Balear y que corresponde al Consell Insular luchar contra la oferta turística ilegal.

Insiste en que es el Govern Balear el que debe tomar cartas en el asunto aunque cree que las cosas no se solucionarán sólo con una ley sino que se deben destinar recursos. Manifiesta que está a favor de políticas positivas, no de las negativas, cree que no se debe prohibir el hecho de que haya pisos vacíos sino que se debe incentivar su uso, ya que no se puede presuponer que todo el mundo que tenga un piso vacío es un especulador. Indica que están a favor de promover pero no de penalizar. Respecto a las medidas concretas que se proponen en la propuesta podrían estar a favor, pero a través del Govern Balear, que es la institución competente y si lo impulsa, el ayuntamiento podría adherirse. Por todo ello indica que no pueden aprobar la propuesta.

Toma la palabra a continuación el portavoz del grupo municipal socialista, Vicente Torres Ferrer, que manifiesta que votarán a favor de la propuesta ya que consideran que es una buena iniciativa sobre todo ante la problemática actual de la vivienda en Ibiza. Señala que el ayuntamiento si tiene competencias en políticas de vivienda a través de las Viviendas de Protección Oficial (VPO), indica que se ha hablado de la parte social pero recuerda que también se debe facilitar la vivienda, creando por ejemplo un órgano que de confianza al arrendatario y al propietario ya que éste último suele tener miedo a que no le cuiden la vivienda o a que no le paguen, por eso insiste en la necesidad de establecer herramientas que den confianza a los propietarios de tal manera que puedan aflorar en el mercado viviendas vacías. Propone como ejemplo de medidas en este sentido como la realización de campañas que fomenten el depósito de la fianza a través del IBAVI, campañas que promulguen precios más asequibles, establecer un censo de viviendas vacías, no para penalizar sino para darlas a conocer, etc. En definitiva cree que la propuesta promueve una buena iniciativa y considera que el ayuntamiento se debería involucrar más y sancionar en caso de que se hiciera un uso irregular de la vivienda. Por ello indica que votarán a favor y solicita que el ayuntamiento inicie políticas de VPO en el municipio.

Óscar Rodríguez contesta que se podría discutir mucho respecto al tema de la penalización e indica que ellos no proponen prohibir nada sino que se apliquen medidas previstas en la Ley de Haciendas Locales. Sobre la Ley de vivienda balear, no define que se entiende por vivienda vacía por lo que solicitan que el ayuntamiento se implique y consideran que sí es posible ya que se ha hecho en otros sitios, que evidentemente es importante que el Govern Balear les ampare pero ellos creen más en una política de proximidad a pequeña escala y en este sentido aunque reconoce que el ayuntamiento no tiene tantas competencias como el Govern sí que tiene competencias respecto al problema de la vivienda y creen que el ayuntamiento debe adoptar medidas contundentes ya que se trata de un problema grave sin vías de arreglarse, produciéndose en Ibiza el problema contrario que en el resto de la península, aquí hay trabajo pero mucha gente debe rechazarlo por no encontrar vivienda.

Mariano Juan reitera que están de acuerdo en el fondo pero indica que es necesario que se fije previamente el marco por parte del Govern Balear. Respecto a las medidas que ha propuesto el sr. Torres contesta que la promoción la debería hacer el IBAVI si las fianzas se tienen que depositar allí, sobre el tema de las VPO recuerda que el ayuntamiento ha promovido que una cooperativa construya más de sesenta viviendas y que si no hubiera sido por la colaboración del ayuntamiento estas viviendas no se hubieran hecho ya que cuando se encontraron restos arqueológicos el Ayuntamiento promovió una modificación puntual del planeamiento para que pudieran seguir adelante. Señala que hay otras parcelas de VPO vacantes, pero que no es un tema fácil.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Óscar Rodríguez considera que no hace falta más vivienda sino que se deben promover políticas de menos construcción y más rehabilitación.

Finalmente interviene el Alcalde que indica que la propuesta ya ha quedado suficientemente debatida, señalando que comparten el fondo pero no los puntos de acuerdo por tema de competencias. Señala que la gran amenaza que existe actualmente respecto a este tema la provoca la utilización de las viviendas irregularmente con un uso turístico y en la necesidad en que no se abra la puerta a que se puedan utilizar turísticamente porque si se abre, Ibiza no dispondría de suficiente suelo para construir viviendas.

No habiendo más intervenciones, el Pleno de la Corporación, con doce votos en contra de los miembros del grupo popular y nueve votos a favor, cinco de los miembros del grupo socialista y cuatro de los miembros del grupo Guanyem, acuerda denegar la moción presentada por el grupo municipal Guanyem relativa al servicio municipal de alquiler.

11. Ver propuesta del grupo municipal Guanyem relativa al uso de las bolsas de plástico de un solo uso y acordar lo que proceda.

Toma la palabra el concejal del grupo municipal Guanyem, José Sánchez Rubiño que explica la siguiente propuesta:

“PROPOSTA EN RELACIÓ A L'ÚS DE BOSSES DE PLÀSTIC D'UN SOL ÚS

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

La contaminació que està provocant la proliferació de l'ús de bosses de plàstic en la nostra vida quotidiana s'està convertint en un veritable problema ecològic de proporcions incalculables. Una bona part d'aquestes bosses acaba al mar provocant la mort de molts animals que se les mengen confonent-les amb meduses o senzillament embruten i contaminen el nostre entorn que, no ho oblidem, és un dels nostres primers i principals atractius turístics. D'altra banda el Plan Nacional de Residuos preveu com a objectiu fonamental la reducció substancial dels residus no biodegradables. Per tot això el Grup Municipal Guanyem Santa Eulària proposa al ple l'adopció del següent:

ACORD

1.- Introduir un article a la nostra ordenança de medi ambient on es prohibeixi a tots els establiments comercials del nostre municipi la distribució de bosses de plàstic d'un sol ús pel transport dels productes adquirits, sent, per tant, obligatori l'ús de bosses fetes de productes biodegradables i reutilitzables, tenint que complir la norma UNE EN 13432 d'AENOR.”

Interviene a continuación Antonia Picó Pérez, concejala delegada en materia de Medio Ambiente que indica que se trata de una propuesta positiva y que están de acuerdo, pero que les gustaría añadir un punto ya que modificar la ordenanza no es tan fácil y propone que se añada que sea a través de un proceso de participación ciudadana con los comerciantes y establecer durante el mismo, los períodos a partir de los cuales se aplicará.

José Sánchez Rubiño manifiesta que aceptan la modificación.

Toma la palabra a continuación el portavoz del grupo municipal socialista, Vicente Torres Ferrer, que felicita al grupo Guanyem por la propuesta aunque indica que no les gusta mucho la palabra “obligado” (José Sánchez contesta que es el término que marca la ley) y



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

señala que el ayuntamiento también debería hacer una campaña de fomento para la utilización de elementos alternativos.

Antonia Picó contesta que por eso proponen hacerlo a través de una campaña participativa de información.

El pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda, abrir un proceso de participación ciudadana con los comerciantes de Santa Eulària en el cual se fije el calendario para la modificación de la ordenanza de Medio Ambiente, introduciendo un artículo en la ordenanza municipal de Medio Ambiente en el que se prohíba a los establecimientos comerciales de nuestro municipio, la distribución de bolsas de plástico de un solo uso para el transporte de los productos adquiridos siendo, por tanto, a partir de entonces, obligatorio el uso de bolsas hechas de productos biodegradables y reutilizables, teniendo que cumplir la norma UNE EN 13432 d'AENOR.

12. Ver propuesta de acuerdo del grupo municipal Guanyem en relación a la habilitación de un centro de acogida municipal y acordar lo que proceda.

Interviene la concejala del grupo Guanyem, Isabel Aguilar Tabernero, que señala que retiran la moción de este pleno al reunirse en el día de mañana la Mesa de Exclusión Social.

Ana M^a Costa, concejala delegada de Servicios Personales contesta que está totalmente de acuerdo en que no se debata el tema aquí, ya que se debe tratar en la mesa de exclusión social, pero manifiesta que está totalmente en desacuerdo con la campaña que se ha hecho diciendo que los municipios de más de 20.000 habitantes deben tener un albergue, ya que no es cierto, a lo que la ley les obliga es a facilitar una vivienda alternativa.

Isabel Aguilar contesta que el grupo municipal Guanyem de santa Eulària no ha participado en dicha campaña.

13. Aprobación, si procede, de la propuesta de la Corporación Municipal relativa a la recuperación del oficio de marger para la construcción de paredes de piedra seca tradicional.

El pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar la siguiente propuesta:

“PROPOSTA DE LA CORPORACIÓ DE SANTA EULÀRIA DES RIU PER A LA RECUPERACIÓ DE L’OFICI DE MARGER I LA CONSTRUCCIÓ DE PARET DE PEDRA SECA

Exposició de motius:

El passat mes d’abril, la Junta Interinsular de Patrimoni Històric va adquirir el compromís d’adoptar mesures per promocionar la candidatura perquè la tècnica constructiva de la ‘pedra en sec’ sigui considerada Patrimoni Immaterial de la Humanitat per part de la Unesco.

Aquest reconeixement per part de l’organisme internacional pretén preservar un coneixement ancestral que s’ha transmès de manera oral, de generació en generació, i que s’ha convertit en un dels elements més reconeguts del paisatge mediterrani.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

L'ofici artesanal de la pedra, gairebé sense tractament, i l'habilitat de la seua col·locació per a usos constructius sense cap tipus de ciment o morter que les uneixi, és un exemple perfecte de la saviesa, l'enginy i els coneixement arrelats a les cultures, que es perd en la nit del temps.

La iniciativa de la declaració va néixer a Grècia i Xipre i, posteriorment, s'hi han anat afegint altres països, entre ells l'Estat espanyol, en el qual les comunitats autònomes de Galícia, Astúries, Catalunya, Extremadura, Aragó, Canàries, Andalusia, el País Valencià i Castella i Lleó, s'hi han sumat. També han transmès la voluntat de fer-ho la resta d'institucions de les Illes Balears.

D'altra banda, l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu ha mostrat el seu interès en la recuperació i manteniment d'aquest ofici, establint de manera anual una línia de subvencions destinada a fomentar la recuperació, amb la tècnica tradicional, de les parets de pedra seca.

Per tot això, el Ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu que acorda la seua voluntat d'adherir-se a la Candidatura Internacional de la Pedra en Sec per formar part de la Llista Representativa de Patrimoni Cultural Immaterial de la Humanitat.

El ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu es compromet a continuar donant suport a les mesures de protecció i foment de l'ofici de marger, així com el recolzament a particulars, associacions, entitats o institucions que tinguin per objecte donar a conèixer i protegir aquesta tècnica de construcció tradicional."

14. Aprobación, si procede de la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu en relación al intento de golpe de estado en Turquía.

El Alcalde explica que se trata de una iniciativa del grupo municipal Guanyem que en comisión informativa se acordó adoptarla como declaración institucional de toda la Corporación.

El pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar la siguiente Declaración Institucional:

"DECLARACIÓ INSTITUCIONAL DE L'AJUNTAMENT DE SANTA EULÀRIA DES RIU EN RELACIÓ A L'INTENT DE COP D'ESTAT A TURQUIA.

El passat quinze de juliol Turquia patia un cop d'estat perpetrat per una part de l'exèrcit turc.

Mentre va durar aquest intent de cop d'estat es produïren accions armades i prop de tres-centes víctimes mortals.

Des de l'Ajuntament de Santa Eulària volem deixar ben clara la nostra més rotunda oposició i condemna de qualsevol intent d'ocupar les institucions elegides democràticament per vies no democràtiques, violentes i contràries a l'ordenament jurídic vigent en qualsevol país.

Però també volem manifestar la nostra preocupació i la nostra oposició a la manera en què el president Recep Tayyip Erdogan està gestionant aquest intent de cop d'estat i la seva posterior repressió, assemblant-se més a una purga ideològica per instaurar un govern dictatorial que no al legítim dret de la defensa jurídica i democràtica de la legalitat vigent.

Aquesta purga afecta ja a més de seixanta mil persones (militars, policies, jutges, professors i opositors) i el Consell de Ministres ha decretat a instàncies del Consell de Seguretat Nacional l'Estat d'Excepció que restringeix i vulnera drets fonamentals i constitucionals com el



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

de lliure circulació, llibertat d'expressió, de reunió, imposició de tocs de queda, enregistraments sense autorització judicial, etc.

En aquest sentit la mateixa ONU ja ha expressat la seva "alarma" pel que està passant a Turquia i ha exigit el respecte als procediments legals establerts.

Per tant el Ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu manifesta amb aquesta declaració la seva repulsa tant a l'intent de cop d'estat del passat divendres quinze de juliol, com a la posterior repressió duta a terme pel govern turc vulnerant procediments legals i drets humans i reclama de la comunitat internacional una vigilància extrema de tot el procés per tal d'evitar la conversió de l'estat democràtic turc en una dictadura d'Erdogan."

15. Aprobación, si procede, de la propuesta de la Corporación municipal relativa a la línea de Alta Tensión des Fornàs (T.M. de Sant Antoni de Portmany).

El pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta:

"PROPOSTA DE LA CORPORACIÓ MUNICIPAL DE SANTA EULÀRIA DES RIU EN RELACIO A LA LIN EA DE A.T. DE ES FORNAS (T.M. SANT ANTONI)

El BOIB de 30 de Juny d'aquest any ha fet públic que està en exposició per les corresponents autoritzacions administratives i resta de tràmits, una línia de alta tensió, de uns 10 km a la zona coneguda con Es Fornàs a Sant Rafel, dins el T.M. de Sant Antoni.

Tot i que afecta territorialment al municipi de Santa Eulària des Riu en una petita extensió de terreny, l'associació de vesins des Fornàs ha demanat complicitat tant a l'ajuntament com als vesins amb les seues reivindicacions de que aquesta important i impactant infraestructura no els afecti amb el deteriorament paisatgístic que suposen tendrà unes torres aèries de mes de 40 metres.

Els paratges afectats per aquest projecte son espais protegits per les normatives urbanístiques tant a nivell de L.E.N. com del propi Pla territorial d'Eivissa que deixa aquest important pulmó verd a l'interior de la nostra illa.

En el seu moment, tant el Consell Insular d'Eivissa com l'Ajuntament de Sant Antoni, varen aprovar mocions on s'instava a Red Elèctrica a consensuar el projecte amb el consell i l'ajuntament per fer un projecte soterrat per tal de reduir l'impacte. Aquest projecte hauria de comptar amb la col·laboració de les administracions locals per tal de buscar itineraris per aquesta línia.

A dia d'avui, el projecte està en exposició pendent de determinades autoritzacions i es en la seva forma de torres altes i fils amb traçat aeri, cosa que no agrada a ningú per el seu impacte i el deteriorament de valor dels terrenys afectats a mes de la negativa imatge que es produeix.

Per tot això es proposa al ple l'adopció de l'acord següent:

"L'Ajuntament de Santa Eulària des Riu demana a la presidència de la CAIB, a Red Elèctrica de España i al Ministerio de Industria i Energia del Govern Central que es porti a terme una rectificació del projecte de la línia elèctrica de 132 kv de doble circuit prevista entre la S.E. Sant Antoni i la S.E. Torrent i que te pre4vist el seu pas per la venda des Fornàs, per que es faci de forma soterrada i no en la forma aèria prevista actualment per els seus afectes sobre el paisatge de gran valor ecològic altament qualificat i protegit per la legislació mediambiental vigent del les administracions estatals autonòmiques i locals."



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

16. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía.

Se dan por enterados.

17. Ruegos, Mociones y preguntas.

Vicente Torres Ferrer

1. Manifiesta que no han presentado ninguna moción en este pleno porque durante un año han presentado muchas, algunas de las cuales se han aceptado y llevado a cabo pero indica que quedan muchas otras y pregunta si hay alguna más que haya prosperado.

El Alcalde contesta que no sabe a cuál se refieren.

2. Respecto a la moción relativa a seguridad que presentaron en un pleno anterior, se retiró porque se dijo que se elevaría en un pleno posterior una propuesta más completa y pregunta si ya tienen datos para poder hacerla ya que la situación no mejora.

El Alcalde contesta que es un tema que tienen presente y que desde la Policía Local se hacen esfuerzos constantemente tanto destinando recursos a patrullar en zonas rurales, como colaborando con la Guardia Civil. Señala que se está en plena temporada y que como cada año faltan más efectivos e insisten en la necesidad de que se aumente la plantilla de la Guardia Civil. Considera que es importante hacer campañas informativas para concienciar a la gente para que evite descuidos y sobre la conveniencia de incorporar sistemas de alarma sobre todo en las viviendas aisladas dada la gran dispersión de la población, que dificultan que se puedan cubrir todas las zonas.

Finalmente indica que el municipio de Santa Eulària es el único municipio que tiene dispone de un policía italiano al que se le pagan todos los gastos a través de un convenio con la Delegación del Gobierno, servicio que espera se consolide con la presencia de más agentes de otros países para los turistas.

3. Recuerda que debido a la falta de lluvias tenemos un grave problema de abastecimiento de agua y pregunta por una licencia que solicitó el Govern Balear relativa a un proyecto de 60.000 sobre el trazado de una tubería y cuya concesión se ha dilatado un poco, pregunta si ha habido algún problema para que tardara tanto en concederse.

Mariano Juan Colomar contesta que no ha habido ningún problema más allá de cualquier licencia en suelo rústico. Señala que se trata de una licencia de obra mayor de infraestructuras en suelo rústico y que ya se ha aprobado su concesión, a pesar de que se presentó la solicitud el 17 de junio del presente año, un mes y medio más tarde de la fecha en la que lo anunció el Govern. Recuerda que han tardado seis meses en redactar un proyecto para conectar unas tuberías viejas a pesar de que el ayuntamiento tiene un proyecto para hacer un trazado nuevo que ya ha sido licitado.

4. Indica que en el mes de febrero retiraron una moción relativa a la cantera de Ses Planes porque se dijo que se había solicitado un informe jurídico. Pregunta en qué estado está el expediente ya que el Consell Insular ha emitido un informe en el que se cuestionan una serie de hechos y les preocupa que se haya aprobado una modificación de planeamiento y se haya creado una autopista para que se pueda legalizar dicha planta. Además pregunta



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

cuál será el siguiente paso que dará el Ayuntamiento ya que se había comprometido a que no se llevara a cabo la planta, pero la documentación y los plazos no se corresponden con dicho compromiso y su puesta en marcha podría condenar a muchos vecinos del pueblo de Jesús por el tráfico que deberían soportar.

Mariano Juan contesta que no sabían que la Asociación de Vecinos hubiera pedido un informe a la CIOTUPHA, pero cuando se enteró y conoció su contenido se alegró ya que ratifica lo que se dijo en el pleno de febrero ya que deja claro que dicha actividad no necesita obtener una Declaración de Interés General ya que está sometida al Plan Director Sectorial de Canteras y a la LOTT. Respecto a las fechas y al informe de la CIOTUPHA indica que sobre la modificación nº 1 de las NNSS, que recuerda que se aprobó por unanimidad, es cierto que se prevé la cantera, pero esta previsión ya estaba incluida en la aprobación inicial del planeamiento en el año 2008, ya que el objeto de dicha modificación únicamente era la adaptación cartográfica. En la aprobación inicial del planeamiento del año 2008 ya se preveía la cantera del mismo modo que se contempla en la aprobación definitiva del año 2012. Recuerda que la licencia es anterior al planeamiento y que el planeamiento urbanístico la debía incorporar ya que se trata de un equipamiento que recoge el PDS aprobado en el año 1999.

Vicente Torres Ferrer indica que pregunta por la planta asfáltica, contestando Mariano Juan que lo único que contempla el planeamiento urbanístico es la cantera y señala las fechas en las que se realiza cada aprobación ya que el informe del Consell contiene algún error en las fechas de aprobación.

Vicente Torres Ferrer pregunta que se ha solicitado a día de hoy.

Mariano Juan Colomar contesta que se ha solicitado el permiso de instalación en base a la autorización concedida por el Govern Balear y que se está comprobando el cumplimiento de los condicionantes establecidos en dicho permiso, recordando que la concesión de licencias de obras y actividades está reglada y que si se cumplen las condiciones establecidas se deberá evitar, ya que lo único que lo podría impedir es que se ordenara la suspensión de la eficacia de la resolución del Govern Balear por parte del juzgado.

Interviene a continuación el Alcalde que señala que aparte de consideraciones técnicas, que son objetivas, quiere dejar claro que quien ha dado la autorización, que ahora vincula al ayuntamiento es el actual Govern Balear y que el Consell, a raíz del informe solicitado por la Asociación de Vecinos, confirma que la autorización se ha tramitado conforme a la antigua ley. Recuerda que por parte del ayuntamiento se ha intentado mediar habiéndose llegado a acuerdos por ambas partes afectadas que finalmente se han roto. Indica que el ayuntamiento ha seguido escrupulosamente la vía administrativa pero que también ha intentado sin éxito la vía del diálogo.

Vicente Torres Ferrer solicita que se convoque la Comisión correspondiente para tratar el tema y Mariano contesta que sí.

Josefa Marí Guasch

1. Pregunta por la situación actual del crematorio.

El Alcalde contesta que se ha recurrido en vía contenciosa y que se está a la espera de la resolución judicial.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

2. Pregunta por el procedimiento y criterios para autorizar las actividades tales como eventos y fiestas privadas.

Mariano Juan pregunta si se refiere a las actividades no permanentes o a las dos, a lo que la concejala contesta que a las dos.

Respecto a las permanentes Mariano Juan contesta que como ha indicado antes se trata de actividades regladas y si cumplen con los requisitos establecidos en la ley, se otorgan. Respecto a las no permanentes se tienen que ver el interés público que representa la actividad y se valora también si las actividades anteriores que se hayan podido conceder han ocasionado algún problema. En caso de autorizarse se trata de permisos puntuales de hora a hora debiendo finalizar siempre antes de las 00.00h.

3. Pregunta por las obras del salón de plenos.

El Alcalde contesta que están pendientes de temas técnicos y de la carpintería, espera que no tarde mucho, pero cree que el retraso no ocasiona ninguna molestia a nadie.

Carmen Villena Cáceres

1. Pregunta porque no hay agenda institucional del Alcalde en el Portal de Transparencia.

El Alcalde contesta que se ha creado la plataforma pero que a veces cuesta mantener actualizada toda la información por falta de medios.

José Luis Pardo

1. Denuncia que en el Barrio de Can Guasch, no está señalizada la rotonda de la C/ Finlandia, provocando que aparquen muchos coches, por lo que pide que se señalice como rotonda.

Carmen Ferrer contesta que lo mirarán.

2. Respecto a las mociones presentadas por el grupo municipal socialista y que han sido aprobadas, señala respecto a la que se aprobó por unanimidad en el Puig d'en Fita, que se habían limpiado los laterales de las calles y adecentado, pero no es cierto y solicita que se hagan actuaciones urgentes.

Mariano Juan contesta que pensaba que se había procedido a la limpieza y que se ha presupuestado un bacheo en la zona.

3. Señala que hay varios puntos de recogida de residuos que dan muy mala imagen como en es Camí des Coloms en Can Musson. Sabe que cuando se denuncia en seguida se acude pero pide que se soliciten cámaras de vigilancia.

Antonia Picó contesta que se han pedido varias y que se van poniendo sanciones.

4. Pregunta en qué fase de redacción se encuentra el Reglamento Orgánico Municipal.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

El Alcalde indica que cuando se apruebe, se perderá espontaneidad en los plenos.

Mariano Torres Torres

1. Manifiesta que el grupo popular tiene una preocupación respecto al tema del agua, que comparten y recuerda que en el Pleno de febrero se aprobó una propuesta para designar a la Comisión del Agua para que estudiara el traspaso de competencias en esta materia y que en el pleno de junio también se acordó que la Comisión del Agua fuera la comisión de estudio que elaborara la memoria de municipalización para decidir en el plazo de 4 meses la forma de gestión del servicio del agua. Señala que se le han encomendado muchas cosas pero que está inactiva y considera importante que ese empiecen a hacer reuniones.

El Alcalde contesta que el hecho de que no se reúna no quiere decir que no se esté trabajando en la materia. Respecto al tema de la ampliación de la municipalización señala que se están estableciendo contactos con las empresas afectadas y realizando los comunicados pertinentes. Espera que en agosto septiembre ya se haya podido reunir con todos y muestra su compromiso de seguir trabajando.

José Sánchez Rubiño

1. Pregunta por el estado de los acuíferos de Cala Llonga y de Jesús ante las noticias que se han publicado sobre la situación extrema que están sufriendo y pregunta si se han previsto medidas extraordinarias urgentes.

Mariano Juan contesta que el año pasado ya se aprobó un Plan de contingencia y se había previsto una partida para infraestructuras de interconexión de subsistemas para que descansaran los pozos. Este año se han hecho dos actuaciones respecto a canalizaciones para ir integrando sistemas y la ampliación de la tubería. De todas maneras señala que los datos que ha publicado el Govern son distintos de los datos que tienen ellos ya que los pozos en general sólo están un poco peor que el año pasado y concretamente en Jesús, los pozos han descansado al haberse interconectado con otro pozo. Además recuerda que se ha subido la eficiencia de la red con el plan piloto de Santa Gertrudis, mejorando en un 80% por la disminución de fugas y que también se ha hecho un proyecto para conectar la Desaladora con infraestructuras nuevas.

2. Pregunta si se han estudiado otros sistemas diferentes al baldeo.

Mariano Juan contesta que se ha solicitado a Recursos Hídricos autorización para el uso del agua depuradora para riego.

Antonia Picó Pérez

1. Respecto a unos tweets que publicó el concejal del grupo socialista Vicente Torres Ferrer, también Director Insular de Turismo, relativos a las banderas azules concedidas a las playas de Santa Eulària, y a la denuncia hecha por el conseller balear Biel Barceló sobre que si no se obtenían era porque no se pagaban, la concejala realiza una extensa explicación sobre el procedimiento para su obtención, con indicación del historial de los últimos años, indicando cuando se ha perdido alguna, los motivos por los cuales no se han obtenido leyendo el listado de las banderas azules obtenidas en los últimos cinco años. Señalando que no entiende como un conseller balear o un director insular pueda hacer declaraciones



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

sobre la inutilidad de las banderas cuando hay mucho trabajo realizado detrás y dejando claro que en ningún caso se realiza ninguna aportación económica para su obtención.

Vicente Torres Ferrer contesta que se alegra de poder aclarar la polémica señalando que el mejor sistema de calidad de las playas es la valoración del usuario y considera que el mejor sistema es que se trabaje en todas las playas por igual indicando que únicamente cuestionan que la mejor fórmula sea la de las banderas azules.

Antonia Picó manifiesta que le parece deplorable que se menosprecie el trabajo que se está realizando máxime cuando el año pasado, que se perdió una bandera se les machacó mucho por ello.

Finalmente el Alcalde solicita a todos los presentes que como representantes del ayuntamiento defendieran siempre el municipio sea donde sea y recuerda que si Santa Eulària cuenta con las playas que tiene es en gran parte por el trabajo que se hace y cree que no es de recibo que se cuestione este trabajo por cuestiones de ideología política.

No habiendo más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las 12 horas y 20 minutos de la que se extiende el presente acta que es firmada por el Sr. Alcalde Presidente y por mí, la Secretaria, que la certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA